Documento 2 Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

OBRA PARA LA AMPLIACIÓN DE EQUIPOS Y MEJORA EN LAS UNIDADES DE ENCLAVAMIENTO DE LOS HORNOS 1 Y 2 DE LA EDAR DE GALINDO

INDICE

1. OBJETO 2
2. DESCRIPCIÓN GENERAL 2
3. ALCANCE 2
4. DOCUMENTACIÓN 2
4.1 DOCUMENTOS ORGANIZACIÓN 2
4.2 DOCUMENTOS GESTIÓN DE RESIDUOS. 3
4.3 DOCUMENTACION PARTICULAR 3
5. ERRORES DE PROYECTO 4
5.1 CONTRADICCIONES, OMISIONES O ERRORES EN LA DOCUMENTACIÓN. 4
5.2 PLANOS COMPLEMENTARIOS DE DETALLE 4
6. CONTROL DE CALIDAD, INSPECCIONES, PRUEBAS 4
7. REQUISITOS MINIMOS DE LOS LICITANTES 5
8. RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS MATERIALES 5
8.1 RECURSOS HUMANOS 5
8.2 MEDIOS MATERIALES 5
8.3 SUMINISTROS 7
8.4 MEDIOS AUXILIARES 8
8.5 PROCEDIMIENTOS 8
8.6 COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS 8
8.7 SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO 9
8.8 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 9
8.9 MEDIO AMBIENTE 10
8.10 ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD 10
9. MEDICIONES Y PRESUPUESTO 11

Kontratazio Zuzendaritzako
Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia
Subdirección de Contratación

OBRA PARA LA AMPLIACIÓN DE EQUIPOS Y MEJORA EN LAS UNIDADES DE ENCLAVAMIENTO DE LOS HORNOS 1 Y 2 DE LA EDAR DE GALINDO

1. OBJETO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares es definir las condiciones de la Contratación de las obras de **Ampliación de equipos y mejora en las unidades de enclavamiento de los hornos 1 y 2 de la EDAR de Galindo.**

2. DESCRIPCIÓN GENERAL

El objeto del presente pliego es fijar las condiciones técnicas básicas que han de regir en el contrato para el suministro de materiales, montaje, pruebas y puesta en servicio de las nuevas instalaciones, así como la integración en el Scada de Galindo.

3. ALCANCE

El alcance de esta obra esta descrito en el Proyecto adjunto a este PPTP ubicado en el ANEXO I de este documento.

4. DOCUMENTACIÓN

4.1 DOCUMENTOS ORGANIZACIÓN.

EL Contratista entregará al CABB-BBUP, previo al comienzo de la obra un planning detallado de la secuencia y desarrollo de todos los trabajos incluidos en este proyecto, donde se definan todos y cada uno de los trabajos parciales, planificándolos y programándolos adecuadamente. Reflejando el resultado en un calendario temporal indicando el inicio y finales de los mismos, así como el inicio y final de la obra. Se explicará así mismo, la preparación y ejecución de las actividades previas al comienzo de la obra. Cuando el trabajo del contratista interfiera con el de proceso o con "otras" tareas de mantenimiento deberá quedar pendiente de la autorización del CABB para la realización de dichos trabajos. E incluso podrá verse interrumpido si así lo determina el CABB por necesidades propias. Así mismo, deberá despejar la zona de trabajo y trasladar el material de montaje cuando el CABB se lo requiera.

Se entregará al CABB-BBUP un informe de la gestión y coordinación del personal, detallando para cada uno de los trabajos parciales, el personal dedicado al mismo (supervisores, oficiales, ayudantes...) relacionando este informe con la programación y planning anterior. En la misma línea,

Kontratazio Zuzendaritza
Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Dirección de Contratación

se detallará la organización y gestión de los equipos de trabajo (herramientas, consumibles, transporte...).

4.2 DOCUMENTOS GESTIÓN DE RESIDUOS.

El adjudicatario será responsable de la correcta gestión de todos los residuos generados durante la ejecución de los trabajos. Los residuos producidos deberán ser gestionados según la legislación vigente, adoptando medidas que prioricen la prevención, la reutilización y el reciclado mediante su correcta segregación, almacenamiento y gestión.

El contratista presentará un Plan de Gestión de Residuos en donde se indicarán los residuos que se prevé generar, con su código LER correspondiente, y las medidas de prevención, valorización y/o eliminación contempladas. Las medidas para la separación obligatoria en origen de los RCD para facilitar su valoración. Asimismo, se incluirá los planos con las instalaciones para la gestión de residuos. Dicho Plan de Gestión de Residuos deberá ser aprobado por el CABB antes del inicio de las obras.

El CABB se reserva el derecho de solicitar al adjudicatario el almacenaje de ciertos residuos en el lugar de la planta que considere de cara a su reutilización futura.

El contratista deberá encargarse de la gestión documental integral de todos los traslados de residuos que se lleven a cabo. Para ello utilizará el sistema de gestión integral de la información medioambiental del Gobierno Vasco IKS-eeM, haciendo referencia expresa a las cantidades atribuibles a la obra. Además, deberá disponer de un registro actualizado con los residuos gestionados con motivo de la actividad desarrollada para el CABB.

A la finalización de la obra, el adjudicatario facilitará al CABB copia de toda la documentación y registros generados durante la gestión de los residuos y, en su caso, la documentación que acredite el reciclaje o la reutilización en obra de equipos y materiales.

4.3 DOCUMENTACION PARTICULAR

El contratista deberá realizar la ingeniería de detalle y deberá entregar toda la documentación requerida en el Proyecto.

Además, el adjudicatario deberá entregar, como mínimo, la siguiente documentación:

- Planos "As Built".
- Certificados de calidad de materiales utilizados (marcado CE, ensayos, etc).
- Certificados de verificación de los equipos suministrados
- Documentación requerida en los diferentes puntos que aparecen en el PCAP.
- Documentación de la legalización de la instalación.

Kontratazio Zuzendaritzako
Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia
Subdirección de Contratación

Dicha documentación, que alcanzará todas las partidas del contrato, se entregará en formato digital (planos en formato Autocad (dwg) o EPLAN y documentación escrita en formato Office-Word, Access)

Toda la documentación generada por la instalación que corresponda a modificaciones de las instalaciones existentes en el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia deberá obligatoriamente, aparte de la propia documentación del Contratista, generar una nueva revisión de los planos, listado, informes, etc. en posesión del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia y que el Contratista deberá preparar a su costa.

El Contrato no estará finalizado hasta que se entregue toda la documentación solicitada y esta sea aprobada por el Director del Contrato.

5. ERRORES DE PROYECTO

5.1 CONTRADICCIONES, OMISIONES O ERRORES EN LA DOCUMENTACIÓN.

Lo mencionado en los Pliegos y omitido en los Planos o viceversa, deberá ser ejecutado como si estuviese contenido en todos estos documentos.

En caso de contradicción entre los planos del Proyecto y los Pliegos de Prescripciones, prevalecerá lo prescrito en éstos últimos.

Las omisiones en Planos y Pliegos o las descripciones erróneas de detalles de la Obra, que sean manifiestamente indispensables para llevar a cabo el espíritu o la intención expuestos en los Planos y Pliegos o que por uso y costumbre deban ser realizados, no solo no eximen al Contratista de la obligación de ejecutar estos detalles de obra omitidos o erróneamente descritos, sino que, por el contrario, deberán ser ejecutados como si hubiesen sido completa y correctamente especificados.

5.2 PLANOS COMPLEMENTARIOS DE DETALLE.

Será responsabilidad del Contratista la elaboración de cuantos planos complementarios de detalle sean necesarios para la correcta realización de las obras. Estos planos serán presentados a la Dirección de Obra al menos con quince (15) días laborables de anticipación para su aprobación y/o comentarios salvo lo indicado en los hitos indicados en el PCAP que deberá de cumplirse igualmente.

6. CONTROL DE CALIDAD, INSPECCIONES, PRUEBAS

El suministrador deberá realizar un Programa Detallado de Calidad que deberá ser aprobado por el CONSORCIO DE AGUAS.

Se deberán realizar las inspecciones, ensayos y pruebas indicadas en el Proyecto.

Kontratazio Zuzendaritzaren
Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia
Dirección de Contratación

La documentación de calidad será la requerida en el Proyecto

7. REQUISITOS MINIMOS DE LOS LICITANTES

Deberán de contar con las siguientes acreditaciones (respetando los criterios de subcontratación):

- Para la ejecución de los trabajos de instalación debe disponerse de una Empresa instaladora eléctrica que esté registrada *como Instalador de Baja Tensión en la categoría especialista de Sistema de supervisión, control y adquisición de Datos.*
- Empresa de programación con Certificado acreditativo de **"Integrador Archestra" por Wonderware.**

8. RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS MATERIALES

El Contratista dispondrá de una estructura organizativa equipada con los recursos suficientes para llevar a efecto satisfactoriamente la gestión del contrato y facilitar al CABB-BBUP la verificación de los trabajos, así como el control de los resultados.

8.1 RECURSOS HUMANOS

Delegado del contrato (puede ser el Jefe de obra).

- Se requiere dedicación exclusiva de esta figura al Contrato.
- Formación y experiencia afín a la naturaleza y cuantía de la obra Debe acreditar formación adecuada para el trabajo a desempeñar, experiencia y conocimientos en proyectos y obras de la misma naturaleza que el objeto de este contrato. Deberá poseer una titulación superior.
- Vocación de servicio al cliente (de los últimos 5 años). Deberá de acreditar su formación en este campo y aportar referencias. Fotocopia de su título académico.
- Prevención. Es imprescindible que cuente con la formación básica en prevención de riesgos laborales y pueda ser uno de los recursos preventivo de los trabajadores.
- Riesgo eléctrico RD 614/2001. Debe ser cualificado. Y estar habilitado por el Licitante para cualquier trabajo en BT, incluso trabajos en tensión. Ver recuadro inferior.

Kontratazio Zuzendaritzaren Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia Subdirección de Contratación

CUADRO 1
CUADRO RESUMEN DE LA FORMACIÓN/CAPACITACIÓN MÍNIMA DE LOS TRABAJADORES

	Trabajos sin tensión		Trabajos en tensión		Maniobras, mediciones, ensayos y verificaciones		Trabajos en proximidad	
	Supresión y reposición de la tensión	Ejecución de trabajos sin tensión	Realización	Reponer fusibles	Mediciones, ensayos y verificaciones	Maniobras locales	Preparación	Realización
BAJA TENSIÓN	A	T	C	A	A	A	A	T
ALTA TENSIÓN	C	T	C + AE (con vigilancia de un Jefe de trabajo)	C (a distancia)	C (cualificado por A)	A	C	A o T (vigilado por A)

T = CUALQUIER TRABAJADOR
A = AUTORIZADO
C = CUALIFICADO
C + AE = CUALIFICADO Y AUTORIZADO POR ESCRITO

1.-Los trabajos en tensión en AT no podrán ser realizados por trabajadores de una empresa de Trabajo Temporal (RD 616/1997).
2.-La realización de las distintas actividades con equipos se harán según lo establecido en las disposiciones del presente documento.

Instrumentista

- Formación y experiencia afín a la naturaleza y cuantía de la obra. Deberá acreditar experiencia y conocimientos en instrumentación: válvulas (solenoide, control, autorreguladoras de presión/caudal, atemperadoras, etc..) medidores (de caudal, presión, temperatura, nivel, etc...) transmisores e indicadores electrónicos, analizadores (de propiedades físicas y químicas, de compuestos químicos, etc...) y posibilidades de instalación (montaje de instrumentación). Deberá acreditar referencias de los trabajos realizados de la misma naturaleza y con una experiencia superior a cinco años de los últimos 6 años. Deberá poseer una titulación media.
- Prevención. Es imprescindible que cuente con la formación básica en prevención de riesgos laborales y pueda ser uno de los recursos preventivo de los trabajadores.

Especialista en proceso

- Formación y experiencia afín a la naturaleza y objeto de este contrato, concretamente en plantas de incineración y calderas de vapor. Deberá acreditar referencias de los trabajos realizados de la misma naturaleza y con una experiencia superior a cinco años. Deberá poseer una titulación superior

Programador/integrador

- Formación y experiencia afín a la naturaleza y cuantía de la obra. Debe acreditar experiencia y conocimientos en el software suministrado. Programador con referencias de trabajos realizados por cada uno de ellos de la misma naturaleza y con una experiencia superior a cinco años de los últimos 6 años con el mismo software que se oferta para esta licitación. Técnico con certificado de superación de exámenes de "System Plattform", "Intouch" e "Historian" (certificado por Wonderware).

Resto de personal

Kontratazio Zuzendaritza
Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia
Subdirección de Contratación

Recursos humanos especializados en número y cualificación suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato en las condiciones contractuales:

El Licitante deberá incluir en su oferta el organigrama detallado de los recursos a emplear en la obra.

Otros requisitos

Todos los trabajadores que realicen trabajos en las instalaciones del CABB-BBUP dispondrán de la competencia profesional y nivel de formación necesarios para llevar a cabo los mismos, siendo responsabilidad del adjudicatario la adecuación de sus equipos al objeto de los servicios contratados.

Todos los trabajadores deberán mantener un comportamiento correcto, irán debidamente uniformados, aseados e identificados, llevando en lugar visible tarjeta personal de identificación.

El CABB-BBUP se reserva el derecho a pedir la sustitución de los operarios, en caso de que los mismos no se ajusten a las exigencias anteriormente citadas, o no demuestren capacidad y pericia suficientes para el trabajo encomendado, a juicio de la Dirección del Contrato.

8.2 MEDIOS MATERIALES

- Herramientas necesarias y comprobadores con la certificación homologada correspondiente para llevar a cabo los trabajos.
- Herramientas, maquinaria y vehículos de cualquier tipo, equipos de protección individual y colectiva, etc. necesarios para el correcto desarrollo de los trabajos objeto de este Contrato.
- Talleres para reparaciones de la especialidad.
- Locales de oficina y vestuarios propios o alquilados acordes con la dimensión de los recursos humanos a poner en juego para satisfacer el contrato (El CABB-BBUP no facilitará ningún local para oficinas, vestuarios, aseos, etc. del personal, ni para depósito o guarda de herramienta, maquinaria o vehículos, siendo a cargo del adjudicatario todos los gastos que por estos motivos se pudieran producir).

En función de la duración de los trabajos, con carácter general y siempre que haya espacio disponible en la instalación, el adjudicatario instalará por su cuenta y tras la preceptiva aprobación del Director del Contrato, las casetas, servicios higiénicos, pequeño almacén y los acopios necesarios para el normal desarrollo de los trabajos contratados. El adjudicatario será el único responsable de mantener el orden y limpieza en estas zonas. El adecentado de estas zonas deberá realizarse diariamente al finalizar la jornada de trabajo. El CABB-BBUP se reserva el derecho, si se observa negligencia, de realizar la limpieza de dichas zonas mediante la contratación de un tercero, siendo el coste del servicio por cuenta del adjudicatario.

Los gastos provocados por el acondicionamiento del terreno, la instalación, retirada o desplazamiento de instalaciones y demolición de obras auxiliares y acondicionamiento y limpieza

Kontratazio Zuzendaritza
Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia
Dirección de Contratación

de las superficies ocupadas, para que puedan recuperar su aspecto original, serán de cuenta del adjudicatario, debiendo obtener la conformidad del Director del Contrato para que pueda considerarse terminado el Contrato.

El aparcamiento de los vehículos del adjudicatario en las instalaciones del CABB-BBUP, siempre que haya espacio disponible para ello, deberá ser autorizado por el Director del Contrato y sólo está permitido mientras el personal del adjudicatario permanezca en la instalación.

El CABB-BBUP no se responsabiliza de los robos o desperfectos que puedan sufrir los medios auxiliares del adjudicatario. Por lo tanto, deberá adoptar las medidas que estime oportunas para garantizar la seguridad de sus equipos hasta la finalización de los trabajos.

8.3 SUMINISTROS

Todos los suministros, combustibles, comunicaciones, etc. necesarios para la correcta ejecución del contrato serán por cuenta del adjudicatario.
Con carácter general y salvo autorización expresa del Director del contrato, el adjudicatario no podrá utilizar las fuentes de energía (incluida la eléctrica) disponibles en las instalaciones del CABB-BBUP. Por tanto, **deberá disponer por sus propios medios** (disponiendo de la documentación legal necesaria) **la energía eléctrica** que necesite para la ejecución de los trabajos contratados.
Se facilitará la opción de tomar agua en el punto que así se le indique, así como un punto de conexión a la red de saneamiento (si es necesario), siendo responsabilidad del adjudicatario la red de distribución y saneamiento de agua hasta o desde sus zonas de trabajo. Ambas deberán quedar realizadas de acuerdo con los Reglamentos vigentes, las Normas de Seguridad oportunas y el visto bueno del Director del contrato.

8.4 MEDIOS AUXILIARES

La empresa adjudicataria tiene la obligación de suministrar cuantos medios auxiliares, andamios, grúas, plataformas, grupos electrógenos, etc. fueran necesarios.
Los precios de los medios auxiliares, andamios, grúas, plataformas, grupos electrógenos, etc. están incluidos de forma proporcional en los precios unitarios, por lo que no serán objeto de abono diferenciado.
Aun cuando se haya producido el suministro y montaje contratado, se registren los parámetros de diseño y funcionamiento de la instalación en su conjunto y se verifique el funcionamiento de cada uno de los activos objeto de este Pliego, el Contrato no se considerará finalizado en tanto en cuanto no se produzca la entrega de toda la documentación requerida en el presente Pliego de Prescripciones.

8.5 PROCEDIMIENTOS

La empresa adjudicataria desplazará por su cuenta y medios hasta las dependencias del CABB-BBUP, al personal y medios materiales necesarios para realizar todos los trabajos objeto del Contrato.

La empresa adjudicataria aceptará los procedimientos establecidos por el Director del Contrato, para la notificación de incidencias, fallos, averías, situaciones de urgencia y / o emergencia, etc.

8.6 COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS

Corresponderá al Adjudicatario la coordinación de los trabajos objeto de este PPTP con los de diferentes especialidades, así como con los de empresas proveedoras de servicios auxiliares.

El CABB-BBUP fomentará y facilitará que las diferentes empresas contratadas por el CABB-BBUP puedan prestar sus servicios sinérgica y coordinadamente.
Cuando el trabajo del adjudicatario interfiera con el de proceso o con "otros" trabajos que se lleven a cabo simultáneamente, su ejecución comenzará únicamente cuando el Director del Contrato lo autorice.

8.7 SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

La Dirección del Contrato podrá establecer las medidas de control que estime necesarias, para asegurar el correcto cumplimiento de los términos de contrato, así como para comprobar el nivel técnico de los trabajos ejecutados, realizando las inspecciones aleatorias que estime oportunas.

A petición de la Dirección del Contrato, personal técnico de la empresa adjudicataria estará presente durante la realización de trabajos de importancia.

Mensualmente, el contratista adjudicatario emitirá una RELACIÓN VALORADA de los trabajos realizados que servirá de base para la emisión de una Certificación. Se retendrá un 20% del precio ofertado por el contratista sobre aquellas partidas que requieran de software para comprobar su funcionamiento o de carga de datos y señales. Estas partidas serán abonadas íntegramente una vez superadas las pruebas de control y se compruebe que funciona correctamente.

Con objeto de adecuar la definición de dichos trabajos para el futuro, el Adjudicatario llevará a cabo un análisis exhaustivo de cuantos incidentes, problemas, etc. pudieran ocurrir durante el desarrollo de los mismos.

Dicho análisis tendrá, al menos, los siguientes apartados:

- Registro pormenorizado de las incidencias acaecidas.
- Estudio de los aspectos relevantes de las mismas.
- Propuesta para la resolución de las mismas.

Kontratazio Zuzendaritzarako
Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia
Subdirección de Contratación

Dichos apartados quedarán reflejados en un INFORME MENSUAL que será remitido a la Dirección del Contrato.

8.8 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En todo momento el personal encargado de la realización de los trabajos se ceñirá a toda la Legislación, Normativa y Reglamentación relativa a Prevención de Riesgos Laborales que pueda ser de aplicación.
Corresponderá al contratista la organización de las actividades preventivas en materia de seguridad y salud laboral tanto suyas como de las empresas que pudiera subcontratar.

El adjudicatario deberá cumplir con todos los requisitos del Departamento de Prevención de Riesgos Laborales del CABB-BBUP tal y como se detalla en el ANEXO II (PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN TRABAJOS EFECTUADOS POR EMPRESAS CONTRATISTAS).
Toda la actividad preventiva deberá ser validada por los Servicios de Prevención del CABB-BBUP.
Dichas obligaciones tendrán carácter contractual.

8.9 MEDIO AMBIENTE

Cumplir con las normas Medioambientales del CABB-BBUP (Ver ANEXO III)

8.9.1 LIMPIEZA Y RESIDUOS

La empresa adjudicataria queda obligada a mantener en un estado de limpieza aceptable las instalaciones y/o los recintos a los que tenga acceso para la realización de los trabajos objeto de este contrato.

El Adjudicatario es responsable de la gestión de todos los residuos generados durante la ejecución de sus trabajos, estando expresamente prohibida la eliminación o deposito de cualquier residuo en las instalaciones del CABB-BBUP. La gestión de residuos se llevará a cabo conforme a la legislación vigente aplicable, debiendo estar a disposición del CABB-BBUP las evidencias documentales que acrediten la correcta gestión de los mismos.

Si no se cumpliera alguno de los requisitos citados, el Director del Contrato encargará la realización de estas obligaciones a un Tercero. Los gastos derivados serán descontados al contratista en la Certificación correspondiente.

8.10 ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

El licitador asegurará la capacidad de su organización para satisfacer los requisitos del contrato.

El aseguramiento de esta capacidad podrá garantizarse con la certificación ISO 9001 2008 u otra superior.

Caso de no disponer de certificación, el licitador aceptará, asumiendo su coste, los controles que el CABB-BBUP considere pertinentes.

Dichas obligaciones tendrán carácter contractual.

9. MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Para la elaboración de los precios unitarios, Mediciones y Presupuesto se adjunta una copia del presupuesto en Presto y otra hoja Excel que no tienen carácter contractual, se entregan para facilitar la confección del presupuesto por parte del Contratista.

Los precios que tienen carácter contractual están definidos en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Bilbao, Junio de 2019

Esther Torvisco Zarandona
Subdirectora de Gestión de Activos

Koldo Urkullu San Cristóbal
Director de Explotación y Gestión de Activos

LISTADO DE ANEXOS

ANEXO I.- OBRA PARA LA AMPLIACIÓN DE EQUIPOS Y MEJORA EN LAS UNIDADES DE ENCLAVAMIENTO DE LOS HORNOS 1 Y 2 DE LA EDAR DE GALINDO

ANEXO II.- PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN TRABAJOS EFECTUADOS POR EMPRESAS CONTRATISTAS.

ANEXO III.- MEDIO AMBIENTE

Kontratazio Zuzendaritzaren Administrazio de Contratación
Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia

DOCUMENTO N º 2 – ANEXO III

CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES

Kontratazio Zuzendaritzordetza
Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia
Subdirección de Contratación

1. REQUISITOS MEDIOAMBIENTALES PARA CONTRATISTAS

Con la aceptación del pedido, el adjudicatario se compromete a cumplir con los requisitos del presente documento, así como a proporcionar evidencias de su cumplimiento en caso de ser necesario.

Estos requisitos generales podrán ser complementados con requisitos particulares que, en el caso de contradicción, prevalecerán sobre los requisitos generales.

1.1 REQUISITOS DE CARÁCTER GENERAL

- Todos los trabajadores que realicen trabajos en las instalaciones del CABB dispondrán de la competencia profesional y nivel de formación necesarios para llevar a cabo los mismos y gestionar los aspectos ambientales derivados de la actividad, siendo responsabilidad del adjudicatario la adecuación de sus equipos al objeto de los servicios contratados.
- Queda terminantemente prohibido el inicio de cualquier tipo de actividad en las instalaciones del CABB sin contar con el consentimiento expreso del Director del contrato o responsable de la supervisión de los trabajos.
- El adjudicatario deberá ser completamente autónomo para la realización de los trabajos. Asimismo, todos los medios auxiliares necesarios (transportes, grúas, andamios, grupos electrógenos...) serán por su cuenta.
- Con carácter general y salvo autorización expresa del Director del contrato, el adjudicatario no podrá utilizar las fuentes de energía (incluida la eléctrica) disponibles en las instalaciones del CABB. Por tanto, deberá autogenerar con sus propios medios (disponiendo de la documentación legal necesaria) la energía eléctrica que necesite para la ejecución de los trabajos contratados.
- Se facilitará la opción de tomar agua en el punto que así se le indique, así como un punto de conexión a la red de saneamiento (si es necesario), siendo responsabilidad del adjudicatario la red de distribución y saneamiento de agua hasta o desde sus zonas de trabajo. Ambas deberán quedar realizadas de acuerdo con los Reglamentos vigentes, las Normas de Seguridad oportunas y el visto bueno del Directo del contrato.
- En función de la duración de los trabajos, con carácter general y siempre que haya espacio disponible en la instalación, el adjudicatario instalará por su cuenta y tras la preceptiva aprobación del Director del Contrato, las casetas, servicios higiénicos, almacenes y los acopios necesarios para el normal desarrollo de los trabajos contratados.
- El adjudicatario será el único responsable de mantener el orden y limpieza de su zona de trabajo, así como su zona de casetas de obra (si ha lugar) en perfectas condiciones de seguridad e higiene. El adecentado de estas zonas deberá realizarse diariamente al finalizar la jornada de trabajo. El CABB se reserva el derecho, si se observa negligencia, de realizar la limpieza de dichas zonas mediante la contratación de un tercero, siendo el coste del servicio por cuenta del adjudicatario.
- El CABB no se responsabiliza de los robos o desperfectos que puedan sufrir los medios auxiliares del adjudicatario. Por lo tanto, deberá adoptar las medidas que estime oportunas para garantizar la seguridad de sus equipos hasta la finalización de los trabajos.
- Queda prohibido efectuar tareas de mantenimiento y reparación de vehículos y maquinaria en las instalaciones del CABB, sin el consentimiento expreso del Director del Contrato.
- La retirada de las instalaciones y demolición de obras auxiliares al finalizar los tajos correspondientes deberá ser autorizada por el Director del Contrato, quedando éste

facultado para obligar esta retirada cuando a su juicio, las circunstancias de la obra lo requieran.

- Los gastos provocados por el acondicionamiento del terreno, la instalación, retirada o desplazamiento de instalaciones y demolición de obras auxiliares y acondicionamiento y limpieza de las superficies ocupadas, para que puedan recuperar su aspecto original, serán de cuenta del adjudicatario, debiendo obtener la conformidad del Director del Contrato para que pueda considerarse terminado el conjunto de la obra.
- En caso de que el servicio contratado así lo requiera, el adjudicatario será el responsable de efectuar todos las tareas y trámites técnico-administrativos necesarios para la legalización de nuevas instalaciones (solicitudes, redacción y visado de proyectos, inspecciones oficiales...), así como para la realización de las pruebas de recepción. Todos los gastos ocasionados correrán a cargo del adjudicatario, quien, al finalizar los trabajos, entregará toda la documentación generada al Director del contrato.
- Ante cualquier duda respecto a la forma de proceder en las instalaciones del CABB, el adjudicatario se dirigirá al Director del contrato o persona de contacto, con el fin de recabar información.

1.2 REQUISITOS DE CARÁCTER AMBIENTAL

- El adjudicatario aplicará cuantas medidas preventivas sean necesarias para evitar la generación de impactos ambientales negativos (vertidos, emisiones, ruidos, olores...) durante el desarrollo de los trabajos.
- El adjudicatario velará por una utilización racional de los recursos naturales (energía, agua...) durante la ejecución de los trabajos.
- El Adjudicatario es responsable de la gestión de todos los residuos generados durante la ejecución de sus trabajos, estando expresamente prohibida la eliminación o depósito de cualquier residuo en las instalaciones del CABB. La gestión de residuos se llevará a cabo conforme a la legislación vigente aplicable, debiendo estar a disposición del CABB las evidencias documentales que acrediten la correcta gestión de los mismos.
- El almacenamiento de combustibles y/o cualesquiera otras sustancias que puedan resultar peligrosas se realizará en las siguientes condiciones:
    - Bajo cubierta y en zona pavimentada. Asimismo, se dispondrá de cubetos o sistemas de recogida adecuados a fin de evitar el vertido al exterior de eventuales derrames. Estos sistemas de contención se mantendrán en correcto estado de limpieza y mantenimiento.
    - Cada envase estará convenientemente identificado y se dispondrá en los lugares de almacenamiento de las Fichas de Datos de Seguridad de los productos almacenados.
    - Se cumplirá la legislación sobre almacenamiento de productos químicos en cuanto a cantidades e incompatibilidades de almacenamiento se refiere.
    - Queda terminantemente prohibido el acopio de sustancias peligrosas en zonas no pavimentadas.
- No está permitido el vertido de sustancias peligrosas (disolvente, pintura, aceites..) a la red de saneamiento. En caso de detectar un vertido achacable al adjudicatario, se le imputarán los gastos derivados de su tratamiento.
- Los equipos y maquinaria cumplirán la legislación establecida en materia ambiental en cuanto a ruido y emisiones se refiere. La documentación relativa al Marcado CE y libro

de instrucciones y mantenimiento estará disponible en la propia máquina o en la caseta del adjudicatario.

- El adjudicatario dispondrá de los medios de contingencia necesarios para hacer frente a situaciones de emergencia relacionadas con los trabajos contratados, incluyendo los sistemas contra incendios necesarios.
- En caso de incidente o accidente ambiental, el adjudicatario comunicará al Director del contrato la incidencia con la mayor celeridad posible. Éste podrá requerir con posterioridad al adjudicatario un informe escrito referente al incidente (causas y acciones correctivas adoptadas).
- El CABB se reserva el derecho a repercutir sobre el adjudicatario las acciones y gastos que se originen por el incumplimiento de sus obligaciones de carácter ambiental.

Kontratazio Zuzendaritzaren
Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia

ANEXO Nº II

PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN TRABAJOS EJECUTADOS POR EMPRESAS CONTRATISTAS

(EN CASO DE ADJUDICACIÓN DE LOS TRABAJOS SOLICITADOS)

Kontratazio Zuzendaritza
Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia
Dirección de Contratación

ANEXO Nº II PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN TRABAJOS EJECUTADOS POR EMPRESAS CONTRATISTAS (EN CASO DE ADJUDICACIÓN DE LOS TRABAJOS SOLICITADOS)

1. ACCIONES PRELIMINARES

Antes del inicio de los trabajos se realizará una reunión donde se analizarán los trabajos a realizar según lo dispuesto en el artículo 24 y en el artículo 32 bis de la Ley 31/95 y en el RD 171/2004, asignando los **medios de coordinación** necesarios para la obra o trabajo, teniendo en cuenta la peligrosidad de los trabajos, el número de trabajadores y empresas implicados, etc., según el art. 14 del RD 171/2004. A esta reunión acudirán como mínimo además del Director del Contrato, el Servicio de Prevención del CABB y el Delegado de la Empresa Adjudicataria.

En esta reunión el **Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia** proporcionará a la empresa adjudicataria:

- El *CABB* pondrá a disposición de la empresa contratista la **Evaluación de Condiciones de Trabajo**, Estudio Básico de Seguridad o Estudio de Seguridad (según el tipo de Obra o trabajo), en la que se reflejan los riesgos a los que se van a exponer los trabajadores de la empresa contratista, derivados de la realización de su trabajo en las instalaciones del *CABB*, y las medidas a aplicar para evitar o minimizar dichos riesgos.
- En trabajos especiales (por la zona de trabajo o la especial peligrosidad del mismo), por parte del *CABB* se proporcionará a la empresa contratista **Instrucciones de Trabajo Seguro** de obligado cumplimiento por parte de la empresa contratista.
- El *CABB* proporcionará a la empresa contratista el Plan de Emergencia, o en su defecto, las consignas a seguir en caso de **emergencia** en las instalaciones en las que desarrollen su trabajo.

El Director del Contrato solicitará al Delegado de la **Empresa Adjudicataria** la entrega de los siguientes documentos:

- **Evaluación de Riesgos Específica o Plan de Seguridad y Salud (según el tipo de Obra)** de los trabajos a realizar. Este documento deberá ser entregado en un plazo no superior a tres semanas
- Antes del inicio de los trabajos la empresa adjudicataria deberá entregar todos los Registros de Prevención **debidamente cumplimentados y con los documentos acreditativos necesarios**

que se citan a continuación y cuyo formato se adjunta posteriormente (en cada uno de los cuales se han incluido las instrucciones correspondientes).

- REGISTROS DE PREVENCIÓN:

I) Modalidad de organización preventiva (incluir copia de documentación oficial).

II) Registro de subcontratación (si procede)

III) Relación de los trabajadores que intervienen en los trabajos.

IV) Designación de Responsable de Seguridad y/o Recurso Preventivo.

V) Registro de vigilancia de la salud preventiva (incluir copia de documentación oficial).

VI) Registro de formación e información a los trabajadores preventiva (incluir copia de documentación oficial, sí la hubiera).

VII) Registro de entrega de Equipos de Protección Individual (firmado por los trabajadores).

VIII) Registro de Equipos de Trabajo (incluir copia de documentación oficial, sí la hubiera).

VIII-1) Registro de Equipos de Trabajo Matriculados (incluir copia de documentación oficial)

VIII-2) Registro de Equipos de trabajo móviles, automotores o no (incluir copia de documentación oficial, sí la hubiera).

VIII-3) Registro de Equipos de trabajo para trabajos temporales en altura (incluir copia de documentación oficial, sí la hubiera)

VIII-4) Registro de Equipos de trabajo, Grúas Móviles Autopropulsadas (incluir copia de documentación oficial)

XII) Solicitud de autorización de entrada a las instalaciones del Consorcio.

XXI) Registro de Productos Químicos.

- Además, antes del inicio de los trabajos presentará los siguientes documentos:
  - Certificado de hallarse al corriente de sus Obligaciones con la Seguridad Social (se entregará mensualmente)
  - Altas en la Seguridad Social. TC1 y TC2 de los trabajadores.
  - Copia de la póliza del seguro de Responsabilidad Civil y justificante de estar al corriente en el pago de las primas.
  - Copia de la póliza del seguro de Responsabilidad Patronal

EN CASO DE SUBCONTRATAR SE DEBERÁ REQUERIR LA DOCUMENTACIÓN ANTERIOR A TODAS LAS EMPRESAS QUE INTERVENGAN EN LA OBRA.

Kontratazio Zuzendaritzako
Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia
Dirección de Contratación

En la reunión inicial además:

- Se establecerán medidas preventivas específicas para los **trabajos de especial peligrosidad**, si procede. Pueden darse situaciones de trabajos en espacios confinados, trabajos en altura, etc. que requieran medidas de prevención específicas que serán exigidas para la realización de los trabajos. (presencia de recursos preventivos, formación preventiva adicional, equipos de protección adicionales, etc, ...)
- En cualquier caso, se **identificarán conjuntamente** aquellos riesgos que puedan generarse o modificarse por la acción simultanea y conjunta de ambas empresas.

2. EJECUCIÓN DE OBRA O TRABAJO

- El CABB realizará **reuniones periódicas** con el personal Responsable de las empresas contratadas, Técnicos de Prevención de las contratas, el Director del contrato y el Servicio de Prevención del CABB, levantándose acta de los temas tratados; dependiendo de las características de los trabajos.
- Cuando la naturaleza de los trabajos así lo requiera se convocarán reuniones previas a la ejecución de los mismos a fin de determinar las medidas de prevención específicas necesarias, (presencia de recursos preventivos, formación preventiva adicional, equipos de protección adicionales, etc,). A estas reuniones previas, asistirán el Responsable de las empresas contratadas, Técnicos de Prevención de las contratas, el Director del contrato y el Servicio de Prevención del CABB.
- Será responsabilidad de la empresa adjudicataria la señalización adecuada de todas las zonas afectadas por los trabajos (vías públicas, arquetas, etc) de cuerdo con las normas de señalización de carreteras del MOP 8.3 IC y la elaboración de las fichas de seguridad vial para aquellos lugares cuya ubicación así lo exija.
- Se realizarán **inspecciones de seguridad** periódicas.
- La empresa contratista en caso de accidente, informará inmediatamente, al Director del contrato, y éste a su vez, al Servicio de Prevención del CABB. Una vez investigadas las causas del accidente, se remitirá copia de la **investigación** tanto al Director del contrato como al Servicio de Prevención.

Las empresas contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos se comprometerán a respetar en todo momento las Normas de conducta y actuación especificadas por el CABB, y la Ley 31/1995 sobre Prevención de Riesgos Laborales.

REGISTROS DE PREVENCION

Kontratazio Zuzendaritzaren
Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia
Dirección de Contratación

Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia	**MODALIDAD DE ORGANIZACIÓN PREVENTIVA** Registro I	CÓD: PG-CABB-PR-10 REV.: 01

EMPRESA:
ACTIVIDAD:
Nº DE TRABAJADORES:

MODALIDAD PREVENTIVA ASUMIDA POR LA EMPRESA (marque con una X)	
☐ ASUNCIÓN POR EL PROPIO EMPRESARIO Nombre y Apellidos: Especificar nivel de formación preventiva:	
☐ TRABAJADORES DESIGNADOS Nombre y Apellidos Especificar niveles de formación preventiva	
☐ SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO	
Especialidades asumidas:	
☐ Seguridad en el trabajo.	Nombre y Apellidos:
☐ Higiene industrial	Nombre y Apellidos:
☐ Ergonomía y psicosociología aplicada	Nombre y Apellidos:
☐ Medicina del trabajo	Nombre y Apellidos:
☐ SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO (Nombre):	
Especialidades contratadas:	
☐ Seguridad en el trabajo.	Nombre y Apellidos:
☐ Higiene industrial	Nombre y Apellidos:
☐ Ergonomía y psicosociología aplicada	Nombre y Apellidos:
☐ Medicina del trabajo	Nombre y Apellidos:
El abajo firmante certifica que la empresa dispone de la organización preventiva señalada. Sello y firma de la empresa contratista:	Fecha:

Adjuntar documento acreditativo

Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia	**REGISTRO DE SUBCONTRATACIÓN** Registro II	CÓD: PG-CABB-PR-10 REV.: 01

La empresa _____ notifica al CABB su intención de subcontratar empresas y/o trabajadores autónomos para la realización de trabajos.

EMPRESA SUBCONTRATISTA/ TRABAJADOR AUTÓNOMO	OBRA EN LA QUE INTERVIENE

La empresa _____, se compromete a recopilar la información necesaria de las empresas y/o trabajadores autónomos que subcontrate, cumplimentando los anexos que el CABB le facilite.

Para que así conste a los efectos oportunos:

Empresa: Fecha, firma y sello:

Kontratazio Zuzendaritzaren
Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia
Dirección de Contratación

Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia	**RELACIÓN DE TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LOS TRABAJOS** Registro III	CÓD: PG-CABB-PR-10 REV.: 01

NOMBRE	APELLIDOS	PUESTO DE TRABAJO

TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES

NOMBRE	APELLIDOS	PUESTO DE TRABAJO

El presente anexo debe ser cumplimentado cada vez que existan cambios en el personal que intervenga en la obra.

Para que así conste a los efectos oportunos.

Empresa:

Firma, sello y Fecha:

Kontratazio Zuzendaritza
Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia
Dirección de Contratación

Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia	**DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y/O RECURSO PREVENTIVO** Registro IV	CÓD: PG-CABB-PR-10 REV.: 01

La empresa contratista _____ designa al Sr./Sra. _____ como **Responsable de Seguridad** de los trabajos de _____que se desarrollarán en _____y con una duración prevista de _____.

Al ser considerada esta Obra con procesos peligrosos o con riesgos especiales, la empresa contratista _____ designa como **RECURSO PREVENTIVO** a D. _____, según lo dispuesto en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales art. 32 bis y en el Reglamento de los Servicios de Prevención art. 22 bis.

Para que así conste a los efectos oportunos.

Empresa: Firma, Fecha y sello:	Trabajador: Firma y Fecha:

*** Se adjuntará copia de la documentación acreditativa de la Formación en materia de Prevención de Riesgos Laborales del Recurso Preventivo**

Kontratazio Zuzendaritzatik
Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia
Dirección de Contratación

Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia	**VIGILANCIA DE LA SALUD** Registro V	CÓD: PG-CABB-PR-10 REV.: 01

La empresa_____ comunica al CABB los resultados de los reconocimientos médicos específicos realizados a sus trabajadores los días _____en la entidad acreditada _____.

Nombre y apellidos	Puesto de trabajo	Resultado
		☐ **APTO**
		☐ APTO
		☐ APTO
		☐ **APTO**
		☐ APTO
		☐ APTO
		☐ APTO
		☐ APTO
		☐ APTO
		☐ APTO
		☐ APTO
		☐ APTO
		☐ APTO

Junto con esta hoja se adjuntará la copia de la Relación de APTITUD de los trabajadores expedida por el organismo que ha realizado los reconocimientos médicos.

EL APTO QUE DEBE PRESENTAR CADA TRABAJADOR, DEBE CORRESPONDER A LOS TRABAJOS Y LUGARES DONDE DEBERÁ TRABAJAR EN EL CABB, ES DECIR, SE LES DEBERÁ HABER APLICADO LOS PROTOCOLOS MÉDICOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES A LOS TRABAJOS A REALIZAR.

Nº de hojas adjuntadas (sin incluir ésta):

Para que así conste a los efectos oportunos:

Empresa: Fecha, firma y sello:

Kontratazio Zuzendaritzako Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia Dirección de Contratación

Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia	**FORMACIÓN E INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES** Registro VI	CÓD: PG-CABB-PR-10 REV.: 01

Yo, _____, declaro haber recibido de la empresa _____la formación e información que se expone a continuación, de acuerdo a los *arts. 18 y 19* de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/1995.

Formación profesional	☐ SI	☐ NO
Formación preventiva sobre los riesgos inherentes a su puesto de trabajo y medidas aplicables.	☐ SI	☐ NO
Información sobre los riesgos derivados de la realización de los trabajos en las instalaciones del CABB y medidas aplicables	☐ SI	☐ NO
Información y formación sobre medidas a aplicar en caso de emergencia.	☐ SI	☐ NO
Otros cursos:		
	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO
	☐ SI	☐ NO

*** Se adjuntará copia de la documentación acreditativa de la Formación e Información en materia de Prevención de Riesgos Laborales de cada trabajador**

Para que así conste a los efectos oportunos

Trabajador: Firma y Fecha:

Kontratazio Zuzendaritzaren Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia

Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia	**EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL** Registro VII	CÓD: PG-CABB-PR-10 REV.: 01

La empresa _____ ha entregado a sus trabajadores los equipos de protección individual necesarios para la realización de su trabajo en condiciones óptimas de seguridad y salud.

Nombre y Apellidos	Equipos de Protección Individual	Firma trabajador

Para que así conste a los efectos oportunos:

Empresa:

Firma, Fecha y sello:

Kontratazio Zuzendaritzaren Azpiatalaren Kontratazioa
Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia

Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia	**EQUIPOS DE TRABAJO** Registro VIII	CÓD: PG-CABB-PR-10 REV 01

El Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, solicita a la empresa contratista:

- **Listado de equipos de trabajo** a utilizar.
- **Permisos de Industria ó Certificados necesarios** (Certificado de conformidad CE, Certificado de OCA, ENICRE, de Industria, etc.).
- **Listado de trabajadores autorizados** para uso y manejo.
- **Registros de información** a los trabajadores autorizados, correspondientes a los equipos de trabajo para los que están autorizados *(R.D. 1215/97, Artículo 5)*.
- **Registros de Mantenimiento y Revisiones** de los equipos de trabajo, si procede, según las instrucciones del fabricante o las características de los equipos, condiciones de utilización u otras circunstancias *(R.D. 1215/97, Artículo 3, apartado5)*.

Empresa:
Responsable:
Nº de hojas adjuntadas (sin incluir ésta):

Para que así conste a los efectos oportunos:

Empresa: Firma, sello y Fecha:

*** Este registro se cumplimentará en caso de que la empresa contratista utilice equipos de trabajo, sean o no de su propiedad.**

Kontratazioko Zuzendaritza
Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia
Subdirección de Contratación

Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia	**EQUIPOS DE TRABAJO MATRICULADOS** Registro VIII-1	CÓD: PG-CABB-PR-10 REV 01

El Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, solicita a la empresa contratista:

- **Permiso de Circulación**
- Última revisión de la **ITV**
- **Seguro del Vehículo**
- **Listado de trabajadores autorizados** para uso y manejo y **Carné de Conducir** de dichos trabajadores.

Dichos listados y certificados se entregarán junto al presente registro.

Empresa:
Responsable:
Nº de hojas adjuntadas (sin incluir ésta):

Para que así conste a los efectos oportunos:

Empresa: Firma, sello y Fecha:

*** Este registro se cumplimentará en caso de que la empresa contratista utilice equipos de trabajo matriculados, sean o no de su propiedad.**

Kontratazio Zuzendaritza
Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia
Subdirección de Contratación

Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia	**EQUIPOS DE TRABAJO MOVILES AUTOMOTORES O NO** Registro VIII-2	CÓD: PG-CABB-PR-10 REV 01

El Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, solicita a la empresa contratista:

- **Listado de trabajadores autorizados para el manejo de equipos de trabajo móviles, automotores o no**, y adjuntará los **certificados** que acrediten la **formación específica** de cada trabajador para la conducción segura de dichos equipos *(en virtud de lo dispuesto en el R.D.1215/97, Anexo II.2)*

Dichos listados y certificados se entregarán junto al presente registro.

Empresa:
Responsable:
Nº de hojas adjuntadas (sin incluir ésta):

Para que así conste a los efectos oportunos:

Empresa: Firma, sello y Fecha:

***Este registro se cumplimentará en caso de que la empresa contratista utilice equipos de trabajo móviles, automotores o no, sean o no de su propiedad.**

Kontratazio Zuzendaritzaordetza
Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia
Subdirección de Contratación

Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia	**EQUIPOS DE TRABAJO TRABAJOS TEMPORALES EN ALTURA** Registro VIII-3	CÓD: PG-CABB-PR-10 REV 01

El Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, en virtud de lo dispuesto en el R.D. 2177/04, por el que se modifica el R.D. 1215/97, solicita a la empresa contratista:

- **Plan de montaje, de utilización y de desmontaje**, o si los equipos disponen de marcado "CE" (se adjuntará el correspondiente Certificado de Conformidad CE), **las instrucciones específicas del fabricante, proveedor o suministrador, sobre el montaje, la utilización y el desmontaje de los equipos.**
- **Nombre de la persona que dirigirá** las operaciones de montaje, desmontaje o posibles modificaciones, y que se encargará de realizar las inspecciones pertinentes. Y adjuntará la acreditación que lo habilite para ello.
- **Listado de trabajadores** que realizarán las operaciones de montaje, desmontaje o posibles modificaciones, y adjuntará los certificados que acrediten la formación específica para dichas operaciones.

Dicha documentación se entregará junto al presente registro.

Empresa:
Responsable:
Nº de hojas adjuntadas (sin incluir ésta):

Para que así conste a los efectos oportunos:

Empresa: Firma, sello y Fecha:

Kontratazio Zuzendaritza
Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia
Subdirección de Contratación

***Este registro se cumplimentará en caso de que la empresa contratista utilice equipos para trabajos temporales en altura y a los que sea de aplicación el R.D. 2177/04**

Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia	**EQUIPOS DE TRABAJO GRUAS MOVILES AUTOPROPULSADAS** Registro VIII-4	CÓD: PG-CABB-PR-10 REV 01

El Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, solicita a la empresa contratista, *(según lo dispuesto en el **R.D. 837/2003**, por el que sea prueba el nuevo texto modificado y refundido de la Instrucción Técnica Complementaria **"MIE-AEM-4"** del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención, referente a Grúas Móviles Autopropulsadas)*:

- **Identificación** de la Grúa Móvil Autopropulsada
- **Historial** de Mantenimiento y Revisiones
- Actas de **Inspecciones Oficiales**
- **Listado de trabajadores autorizados** para uso y manejo de la grúa móvil autopropulsada y **Carné Oficial de Operador de grúa móvil autopropulsada**, de dichos trabajadores.

Dicha documentación se entregará junto al presente registro.

Empresa:
Responsable:
Nº de hojas adjuntadas (sin incluir ésta):

Para que así conste a los efectos oportunos:

Empresa: Firma, sello y Fecha:

***Este registro se cumplimentará en caso de que la empresa contratista utilice Grúas Móviles Autopropulsadas, sean o no de su propiedad.**

Kontratazio Zuzendaritza
Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia
Subdirección de Contratación

Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia	**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ENTRADA A LAS INSTALACIONES DEL CABB**	Fecha de expedición:

A cumplimentar por la empresa contratista.

Por el presente documento, el Sr./Sra. _____, como responsable de la empresa_____ solicita la autorización de entrada a las instalaciones del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, para desarrollar los trabajos de_____ en el centro de trabajo _____, durante las fechas _____ y _____.

La relación de los trabajadores que van a realizar los trabajos es:

Nombre y apellidos	D.N.I.

A cumplimentar por el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia

El Director del Contrato _____ autoriza de entrada a las instalaciones del Consorcio, a los trabajadores de dicha empresa, certificando que se ha producido el intercambio de información y documentación, establecido en el PG-CABB-PR-10, previamente al comienzo de los trabajos.

Para que así conste a los efectos oportunos:

Kontratazio Zuzendaritza
Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia
Dirección de Contratación

Fdo.: El Director del Contrato

Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia	**PRODUCTOS QUIMICOS** Registro XXI	CÓD: PG-CABB-PR-10 REV 01

El Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, solicita a la empresa contratista:

- **Listado de productos químicos** a utilizar y adjuntará las fichas de seguridad de cada uno de ellos, junto con la relación de equipos de protección individual que correspondan utilizar con cada producto.

Dicho listado se entregará junto al presente registro.

Empresa:
Responsable:
Nº de hojas adjuntadas (sin incluir ésta):

Para que así conste a los efectos oportunos:

Empresa: Firma, sello y Fecha:

*** Este registro se cumplimentará en caso de que la empresa contratista utilice productos químicos cuyas características, y/o cantidades empleadas, y/o tiempo de empleo, recomienden un control de dichos productos y EPI's a utilizar para cada uno de ellos.**

Kontratazio Departamentua
Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia
Departamento de Contratación